

Instituto General y Técnico

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración
Calle de Rubio, 5, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR
El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 5 Febrero de 1921

Núm. 416

Las Escuelas de nueva creación

La Comisión permanente de la Asociación nacional tiene solicitado del Ministerio que las escuelas de nueva creación vayan al concurso de traslado. No obstante, ante el silencio de la Superioridad, se sigue privando a compañeros de muchos años de servicios de los beneficios que para sus hijos, reportaría la estancia habitual en una capital, y de otras ventajas a quienes por móviles de familia, bienes, raíces, etcétera... ejercían en las mismas localidades donde se crean escuelas, sean, o no, capitales o pueblos importantes. Por otra parte, la petición ha contrariado a opositores y Maestros con servicios interinos como era de esperar.

Todo ello debe hacernos pensar en la necesidad de insistir para una solución de armonía, a cuyo fin creo aceptable la siguiente proposición

La *Gaceta*, o el *Boletín Oficial* del Ministerio, publicará relación de las escuelas que en la actualidad, hay provisionalmente creadas y aquellas que vayan creándose en lo sucesivo, dando un plazo prudencial para que los Maestros del Escalafón general presenten instancias solicitando dichas escuelas.

Podrán obtenerlas, cuales ejerzan en poblaciones de censo igual a las en que radiquen las nuevas escuelas y en el mismo Rectorado tratándose de poblaciones de más de 500 habitantes o en la misma provincia de las de 500 o menos.

Dichas instancias se cursarán por las Secciones administrativas informándolas de sí, en efecto, las localidades donde ejerzan los solicitantes son de censo superior, igual o inferior a 500 almas, y se unirán a los expedientes de creación.

Al publicarse la creación definitiva, se hará público también el nombramiento del Maestro a quien cada escuela haya correspondido sin más preferencia que el mejor número en el Escalafón.

Las escuelas que han de dejar los nombrados se adjudicarán inmediatamente a interinos u opositores.

Por tal procedimiento, ¿no se restarían aspirantes en el concurso de traslado, o permutas, excedencias y reingresos?.... No se demoraría en nada, ni aún por la tramitación de solicitudes y su resolución, la colocación de los que están en expectación de destino y los ya Escalafoneados o ingresados podrán obtener las plazas que nos ocupan.

Tienen la palabra el representante de esta provincia en las próximas reuniones de Carnaval y sus compañeros de Asamblea.

X. X.

CARTA ABIERTA

Señores *Presidente* del partido de Teruel y *Vocal* de esta provincia en la directiva de «La Nacional»

Estimados compañeros:

Sección oficial

Desde hace tiempo vengo reparando en las conclusiones aprobadas por varias asociaciones de nuestra clase, y hasta el presente, dentro de ellas, no he visto una a mi juicio muy esencial—que debiera figurar en primer término en las que por «La Asociación» han de elevarse a los Poderes constituidos.

La exención de todo reparto vecinal ya de presupuesto y consumo (hoy modificado) y de otros tales de cuyos beneficios nunca somos partícipes.

A partir de lo absurdo que resulta el contribuir dos veces por la parte personal, una al Estado, y otra al municipio de lo cual habló algo ya el compañero Valero en este semanario, todos sabemos, que estos repartos son instrumentos de venganza ruin donde se ensañan con el maestro los elementos caciques, incluyéndonos con cuotas ilícitas y excesivas.

¡El maestro tiene buena paga—se dice— a cargarle!... ¡Pchs!

En los pueblos hay puestos de la guardia civil, pongo por ejemplo, y nosotros funcionarios del Estado. Y sin que esto sea romper lanzas sobre el para mí benemérito y respetable Instituto, a éstos no se les incluye en el reparto de referencia ni otro alguno; gozan de este privilegio, residen en la población como nosotros sin existir diferencia de vecindad.

Nosotros, pues, dada nuestra condición de funcionarios no debiéramos de figurar en tal reparto; pues como *forasteros* todo hemos de comprarlo, desde el *comestible* al *combustible* y excuso decir si nos cobran ya el presupuesto, consumo y demás repartos.

Por creer de utilidad para el Magisterio, en especial para los residentes en poblaciones rurales esta iniciativa, pobre por ser mía, no dudo tomareis nota de ella, al fin de qué, en las conclusiones que «La Nacional» eleve a los Poderes constituidos no deje de figurar esta.

Los Maestros, al igual que la Guardia Civil, quedarán exentos de los repartos municipales.

Paguemos al Estado si se quiere; pero no a los municipios.

Salatiel Górriz.

Peralejos (Teruel).

OPOSITORES EN EXPECTACION

DE DESTINO

(Continuación)

Los opositores y opositoras que en la actualidad se hallan sin colocar, de la promoción del año 1918, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas, y que los opositores y opositoras aprobados con derecho a plaza, de la convocatoria de 1920, que figuran en las listas formadas por los respectivos Tribunales, colocados unos y otros por orden correlativo de propuesta y lista, son como sigue:

MAESTROS

Número 1 de orden, y 22 de la propuesta de la provincia de Logroño, D. Eleuterio Pinedo y Ruiz de Samaniego.—2, y 33 de la propuesta de la provincia de Huesca, D. Vidal Ramos Ara.—3, y 40 de la propuesta de la misma provincia, D. Prudencio Santolaria Pérez.—4, y 1 de la lista formada por el Tribunal de las oposiciones últimamente celebradas en esta ciudad D. Pascual Martín Triep.—5, y 2 id., D. Luis Ignacio Sanz Mata.—6, y 3 id., D. Hilario Lorente Hernández.—7, y 4 id., D. Clemenfe Alcubierre Gazol.—8, y 5 id., D. Ponciano Amo y de Vicente.—9, y 6 id., D. Luis Sánchez Sarro.—10, y 7 id., D. Modesto Burillo Guallar.—11, y 8 id., D. Alejandro Gil Pardos.—12, y 9 id., D. Toribio Lainez Gil.—13, y 10 id., don Félix Lober Sebastián.—14, y 11 id., D. Víctor Clos Isaba.—15, y 12 id., D. Isidro Trevijano Martínez.—16, y 13 id., D. Gregorio Lax Roda.—17, y 14 id., D. David Ramón Bobadilla Vitorín.—18, y 15 id., D. Nemesio Sanz Barrachina.—19, y 16 id., D. Marcelino José Bermejo Robledo.—20, y 17 id., D. Severiano Lorient Puyol.—21, y 18 id., D. Mariano Fernández Iguacel.—22, y 19 id., D. José Velilla Marín.—23, y 20 id., D. Faustino Hernández Sancho.—24, y 21 id., D. Pedro Andrés Gómez Lozano.—25, y 22 id., D. Agustín Calvo Rocatalada.—26, y 23 id., D. Ramón Calvera Aguilár.—27, y 24 id., D. Cristino Bajda Olaverri.—28, y 25 id., D. Vicente Aisa Sánchez.—29, y 26 id., D. Matías Sampedro Martínez.—30, y 27 id., D. Juan Felipe Crespo Laguna.—31, y 28 id., D. Anselmo Ibáñez Lachen.—32, y 29 id., D. Valeriano Estau n Ramón.—33, y 30

Ya hemos visto que los romanos enviaron a España varios ejércitos para combatir a los cartagineses en la segunda guerra púnica.

2. Vencida Cartago, España fué declarada provincia romana. La primera división política que hicieron los romanos en España se debe a Catón el Censor (150 a. de J.), y fué en dos grandes y desiguales demarcaciones, llamada la primera España *Citerior Cis Ibérica*, que comprendía todas las regiones situadas del lado allá del Ebro en dirección a Roma y era su capital Tarragona; y España *Ulterior* o *Trans Ibérica* la segunda que abarcaba el resto de la Península; su capital fué Cádiz.

Mantuívose esta irregular división hasta el tiempo de César Augusto, que repartió la Península en tres provincias: *Lusitania*, *Bética* y *Tarraconense*. Medio siglo después el emperador Silvio Othón agregó a la Bética la *Maurítania Tingitana*, y el emperador Constantino la dividió en seis partes: *Tarraconense*, *Cartaginense*, *Gallecia* (Galicia), *Lusitania* (Portugal), *Bética* (Andalucía) y *Baleárica* (Baleares).

Las comarcas que más tarde formaron el poderoso reino de Aragón estaban comprendidas en la Tarraconense, Cartaginense y Baleárica.

La primera que comprendía todo el territorio entre el Ebro y los Pirineos, y además la parte oriental de Castilla la Vieja y septentrional de Valencia, estaba habitada por:

Los *Vascones*, entre el Ebro, los Pirineos y el Gállego, su principal ciudad, en Aragón, era *Jaca* (Jaca).

Los *Ilergetes*, entre e. Gállego, Ebro y Sicoris, provincias de Huesca y Lérida, cuyas ciudades eran: *Oscá* (Huesca), *Catagurris Fibularia* (Loarre), *Bergusa* (Pertusa), *Bergidum* (Barbastro), *Ilerda* (Lérida), *Tolum* (Monzón), y *Octogesa* (Fraga).

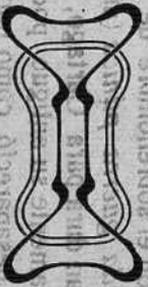
pero a este triunfo siguieron varias derrotas para el ejército romano, dirijido entonces por el inabil pretor *Claudio Nerón*.

Asustados los romanos con aquella serie de desgracias nombran al joven *Públio Cornelio Escipión* general en jefe, el cual, atrayéndose la amistad de los españoles, tomó con auxilio de éstos, a Cartagena, capital de los cartagineses en España (210 a. de J.). La conquista de Cartagena fué seguida de otras muchas, y los cartagineses de derrota en derrota se vieron reducidos a Cádiz, de donde también fueron arrojados cuatro años más tarde por el invicto general romano.

Escipión pasó luego a Africa para atacar a Cartago; también Aníbal parte precipitadamente desde Italia a Africa, en auxilio de su patria, y después de varios encuentros, de mayor o menor importancia, en que el caudillo romano sufrió algunos reveses, Aníbal fué derrotado en la batalla de *Zama*, que valió a Escipión el sobrenombre de *El Africano*, y que puso fin a la *segunda guerra púnica* (año 201 a de J.) Roma dicta la paz, tan dura para Cartago, que por virtud de ella pierde definitivamente su antiguo poderío. Desde aquel momento, Cartago desapareció como nación, sin que ni aún el nombre de sus descendientes vuelva a aparecer en la Historia.

10. Cartago llegó a formar una república poderosa. Su marina llenaba el Mediterráneo. Sostenía un gran ejército de mercenarios, o soldados pagados, que acudían de todas partes. Con este ejército, la república de Cartago protegía y extendía su comercio de oro, plata, púrpura, marfil, objetos de barro, lienzos y piedras preciosas. Los cartagineses poseían grandes riquezas y muchas colonias; pero la sed de oro les hacía avaros y crueles: he aquí porque imponían crecidos tributos a los pueblos conquistados.

Supieron construir carreteras y castillos, graneros y bodega; se dedicaron muy poco a las artes; adoraron al feroz *Moloch*, falso dios, a quien ofrecían víctimas humanas; de los cartagineses aprendieron los españoles la salazón de pescado, el adobo de pieles y la fundición de metales. **La fundación de Sinarte y sin literatura, Cartago desapareció sin dejar rastro de su existencia.**



En el año 753 antes de Jesucristo fué fundada la ciudad de Roma sobre las siete colinas: el Capitolio, el Palatino, el Aventino, el Celius, el Esquilino, el Viminal y el Quirinal, que se alzan en la orilla derecha del Tiber, un poco más abajo en que concluye el Apio y frente al Janículo y al Vaticano, colinas que se levantan en la orilla izquierda, son los comienzos medesísimos de la que un día había de ser «*Señora de todo el mundo conocido.*»
Diferentes pueblos contribuyeron a la fundación de Roma, palabra griega que significa *fortaleza o castillo.*



DOMINACION ROMANA

(Desde 201 a. de J. a 414 después de J.)

1. Roma.
2. Divisiones que hicieron de España los romanos.
3. Resistencia de los españoles al dominio de Roma.
4. Viriato.
5. Guerra de Numancia.
6. Sertorio.
7. Metelo y Pompeyo.
8. Sitio de Laurona y batalla del Turia.
9. Muerte de Sertorio.
10. Castigo de Perena.
11. España durante el imperio romano.
12. Carácter de la dominación romana.

d., D. Lorenzo Gracia Martínez.—34, y 31 id., D. José Boira Estrada.

35, y 32 id., D. Ricardo Mallén Insertis.—36, y 33 id., D. José Pradilla Mene.—37, y 34 id., D. Luis Claveró Miguel.—38, y 35 id., don Joaquín Clemente Llanes.—39, y 36 id., don Calixto Mariney Bueno.—40, y 37 id., D. Patricio Andrés García.—41, y 38 id., D. Demetrio Suso Hernando.—42, y 39 id., D. Carlos Ochoa Pérez de Azpeitia.—43 y 40 id., don Gregorio Escobedo Escobedo.—44, y 41 idem, D. Eladio Gracia Cortés.—45, y 42 id., don José García Gimeno.—46, y 43 id., D. Manuel Escolano Jalle.—47, y 44 id., D. Eugenio Vicente Liarte Aparicio.—48, y 45 id., D. Inocencio Gil Sarriá.—49, y 46 id., D. José María Aznar Magallón.—50, y 47 id., D. Miguel Tello Celma.—51, y 48 id., D. Enrique Cereza Pérez.—52, y 49 id., D. Julián Giménez Librada.—53, y 50 id., D. Cleto Luis Muñoz Fornés.—54, y 51 id., D. Inocencio José Trems Fernández.—55, y 52 id., D. Amado García Badía.—56, y 53 id., D. Nicanor París Sánchez.—57, y 54 id., D. Gregorio Sierra Monge.—58, y 55 id., D. José Velazco Hernández.—59 y 56 id., D. Ciriaco Gallego Domínguez.—60, y 57 id., D. Alejandro París Sánchez.—61, y 58 id., D. Fernando Subías Garcés.—62, y 59 id., D. Pascual Algás Sebastián.—63, y 50 id., D. José González Marín.

64, y 61 id., D. Eladio Jorcano Ruiz.—65, y 62 id., D. Hermogénes Palacio Príncipe.—66, y 63 id., D. José Herrera Sancho.—67, y 64 id., D. Angel Ortega Ucedo.—68, y 65 id., don Eulogio Alcón Ablanque.—69, y 66 id., D. José Galán y Casademont.—70, y 67 id., D. Benigno Serrano Arnal.—71, y 68 id., D. Francisco Terrén Catrasco.—72, y 69 id., D. Fabián Andreu Gracia.—73, y 70 id., D. Vicente Navarro Ruiz.—74, y 71 id., D. Juan Hereter Ficapal.—75, y 72 id., D. Benjamín Ravo Colás.—76, y 73 id., D. Anselmo Yus Pérez.—77, y 74 id., D. Victoriano Hernández Bermejo.—78 y 75 id., D. Federico Mínguez Pérez.—79, y 76 id., D. Pascual Gracia Diarte.—80, y 77 idem, D. Eusebio Quintana Rada.—81, y 78 id., don Jesús Royo Pastor.—82, y 79 id., D. Ciriaco Uriel Gallego.—83, y 80 id., D. Macedonio González García.—84 y 81 id., D. Amadeo Terrén Peña.—85, y 82 id., D. Joaquín Vidal Boné.—86, y 83 id., D. Félix Cabañas Azofra.—87, y 84 id., D. Angel Llop Benito.—88, y 85 id., D. Bernardo Julio Bargas Solaesa.—89 y

86 id., D. Ricardo Brun Bretos.—90, y 87 idem D. Francisco Placencia Aparicio.—91, y 88 id., D. Hipólito Olmo Aparicio

MAESTRAS

Número 1 de orden, y 8 de la propuesta de la provincia de Logroño, doña María Mínguez, Moreno.—2, y 9 de id., doña María Pérez Pérez.—3, y 15 de la provincia de Huesca, doña Josefa Alvarez Martínez.—4, y 16 id., doña Consuelo Gil Piedrafita.—5, y 17 id., doña Marcelina Más Plana.—6, y 19 id., doña Sofía López Riazuelo.—7, y 21 id., doña Victoria Gil Sesé.—8, y 22 id., doña María del Pozo Pérez.—9, y 23 id., doña Margarita Almuñel Velasco.—10 y 24 id., doña María Garnica Márquez.—11, y 28 id., doña Juana Jausarás Garacoechea.—12 y 29 id., doña Aurelia Guarga García.—13, y 31 id., doña Germana Canudo Banzo.—14, y 32 id., doña Vicenta Bravo Roba.—15, y 33 id., doña Isabel Nogués Ortiz.—16, y 35 id., doña Silvestra Lacruz Almerge.—17, y 40 id., doña Carmen Casaus Artero.—18, y 1 de la lista formada por el Tribunal en las oposiciones últimamente celebradas en esta ciudad doña María de la Concepción Miguel Sancho.

19, y 2 id., doña Candelaria Martirena Jaunsarás.—20, y 3 id., doña Mari de la Blanca Montalvo Tejada.—21, y 4 id., doña Julia Villacampa Gil.—22, y 5 id., doña Felisa Irujo Fernández.—23, y 6 id., doña María de Jesús Díaz de Rada González.—24, y 7 id., doña Bienvenida Sorribas Roselló.—25, y 8 id., doña Paula Unizué Sus.—26, y 9 id., doña Elvira Gracia Baño.—27, y 10 id., doña Resurrección Pilar Fernández Rodríguez.—28, y 11 id., doña Amparo Deirós Arribicita.—29, y 12 id., doña Josefina Du cha García.—30, y 13 id., doña María Asunción Delgado Gracia.—31, y 14 id., doña Jacinta Arambilet Oficialdegui.—32, y 15 id., doña Francisca Echevarría Redin.—33, y 16 idem doña María del Pilar Gómez de Segura García.—34, y 17 id., doña Esperanza Pérez Borau.—35, y 18 id., doña María del Carmen Marcos Rovira.

36, y 19 id., doña Victorina Sarasola Gorricho.—37, y 20 id., doña María de las Mercedes Caballero Torrella.—38, y 21 id., doña Angela Alonso Martínez.—39, y 22 id., doña Emilia Lorén Ubide.—40, y 23 id., doña Pabla Soler Bastero.—41, y 24 id., doña María Nieves Beriain Goicoechea.—42, y 25 id., doña María Joaquina Bezares Sillero.—43, y 26 id., doña

Julia Barranquero Pérez.—44, y 27 id., id. doña Josefa Pomar Ubeda.—45, y 28 id., doña Juana Albalad Aguilar.—46, y 29 id., doña Patrocinio Royo Casaús.—47, y 30 id., doña Manuela Ramos Ara.—48, y 31 id., doña Manuela Bel Puchol.—49, y 32 id., doña Ana Falche Ruiz.—50, y 33 id., doña María Bernabé Sánchez.—51, y 34 id., doña Antonia Ramiro Lancina.—52, y 35 id., doña Catalina Sánchez Terés.—53, y 36 id., doña María Concepción Grañeda Sarraseca.—54, y 37 id., doña Guadalupe Loscos Plana.—55, y 38 id., doña Felicidad Suescum y de Esteban.—56 y 39 id., doña Resurrección Cebamanos Lapuente.—57, y 40 idem doña Raquel Cristóbal Virgós.—58, y 41 idem doña María Josefa Lasa Jáuregui.—59, y 42 id., doña Salustiana Bados Alegria.—60 y 43 id., doña Enriqueta Campos Giménez.

Número 61, y 44 id., doña Felisa Emilia Gil Pardos.—62, y 45 id., doña Guadalupe Rodríguez Senosiain 63 y 46 id., doña Aurelia Gil Martínez.—64 y 47 id., doña Felisa Aldaz Ayucar.—65, y 48 id., doña Bienvenida Martínez Barrera.—66, y 49 id., doña Francisca Navarro Arcelús.—67, y 50 id., doña Felipa Torcal.—68, y 51 id., doña Guadalupe Duaso Claver.—69, y 52 id., doña María Gregoria Echevarria Echegaray.—70, y 53 id., doña María Dolores Casas Cerezo.—71, y 54 id., doña Melitina Albaro Blázquez.—72, y 55 id., doña Teresa Calvo Izquierdo.—73, y 56 id., doña María de la Presentación López.—74 y 57 id., doña María Cabrera Torres.—75, y 58 id., doña Irene Adán Bedoya.—76, y 59 id., doña Elena Casaus Ubieta.—77, y 60 id., doña Luisa Laguna Galve.—78, y 61 id., doña María Luz Alejaldre Tejero.—79, y 62 id., doña María Luisa Sanz Osés.—80, y 63 id., doña María Jesús Senosiain Elia.—81, y 64 id., doña María Brates Cavero.

Número 82, y 65 id., doña María del Pilar Nasarre Bielsa.—83, y 66 id., doña Margarita Garayoa y Más.—84, y 67 id., doña María Teresa Serrano Tagüeña.—85, y 68 id., doña Julia Vija-verde Diez.—86, y 69 id., id., doña Carmen Pastor Gascón.—87, y 70 id., doña Máxima Ibáñez Sesma.—88, y 71 id., doña Teodora Aldama Giménez.—89, y 72 id., doña Matilde Ciria Domínguez.—90, y 73 id., doña María Faustina Postigo Gracla.—91, y 74 id., doña María Magdalena Basanta de Blas.—92, y 75 id., doña Juana Iturrioz Artoia.—93 y 76 id., doña Dolores Moreno Aguilar.—94, y 77 id., doña Julia

na Llopis Legarre.—95 y 78 id., doña Valentina Anaut Inda.—96, y 79 id., doña Dominica Pradas Gros.—97, y 80 id., doña María del Pilar Hernando Asensio.—98, y 81 id., doña del Pilar Lozano Rabadán.—99, y 82 id., doña Pascuala Mayandia Gil.—100 y 83 id., doña María de los Angeles Buchó Muniesa.—101 y 84 idem doña María Josefa Martín Perugorria.—102, y 85 id., doña Josefa Torrillas Tello.—103 y 86 id., doña Fernanda Otegui Sanmartín.

Advertencias

1.ª La adjudicación de dichas vacantes se hará por este Rectorado a los diez días contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a cuyo efecto los opositores y opositoras de mejor derecho, o sea: los 21 primeros opositores y las siete primeras opositoras en virtud de las facultades que les concede el punto primero de la Real orden de 21 de diciembre último, elegirán por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor rector, en papel de la clase octava, la Escuela o Escuelas que prefieran, expresando dicha preferencia en el margen de la misma instancia; y los demás aspirantes remitirán también instancia limitándose únicamente a consignar el punto de residencia de una manera clara y precisa, y la aceptación, o sea que aceptan la Escuela que en su día pudiera corresponderle. Si el opositor u opositora que teniendo derecho a la elección no lo ejercitare, el Rectorado le adjudicará la Escuela que quede vacante, después de haber adjudicado a los demás opositores las Escuelas que hubieren solicitado.

2.ª El opositor número 1 de orden y 22 de de la propuesta de la provincia de Logroño, D. Eleuterio Pinedo Ruiz, sirve en propiedad la Escuela mixta de Cascajares de Bureba (Burgos), que se adjudicó por el concurso de ingreso de interinos. Solicita se le adjudique una de las plazas vacantes, como opositor aprobado y no haber ejercitado el derecho para ser colocado por el turno de oposición.

3.ª El opositor número 6 de orden y 3 de las últimas oposiciones, D. Hilario Lorente Hernández, es Maestro propietario por oposición, de la Escuela mixta de Torre de Cameros (Logroño), y concurre a la elección como opositor admitido, conforme a la Real orden de convocatoria y no haberse presentado reclamación alguna contra el número de la propuesta.

4.º El opositor u opositora que no tenga cumplidos los veintiún años de edad, no podrán ser nombrado hasta que los cumpla y continuará en expectación de destino, ínterin no se halle en condiciones de poder obtener el nombramiento.

5.º Las reclamaciones se presentarán en este Rectorado (punto cuarto de la misma Real orden), en papel de la clase octava, las cuales serán resueltas en el acto.

6.º Los señores gobernadores civiles de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria, Logroño y Navarra, como presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza respectivas, se servirán ordenar la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores maestros y maestras interesados.

Zaragoza, 11 de enero de 1920. —El Rector,
Ricardo Royo Villanova

NOTICIAS

Nueva escuela

Por Real orden de 18 de enero último se crea con carácter definitivo una escuela mixta a cargo de Maestro en Arroyofrío, agregado de Jabaloyas.

Reclamaciones

Publicado el último folleto del Escalafón general, con la situación del Magisterio en primero de junio del pasado año, correspondiente al de Maestras con 2.000 pesetas con plenitud de derechos; se abre el periodo de reclamaciones de un mes para que las que se crean perjudicadas o hayan notado alguna omisión o error las eleven por conducto de la Sección Administrativa.

R. I. P.

El día 28 de enero pasado, dejó de existir en esta ciudad la madre política de nuestro querido amigo e inteligente Oficial de la Sección Administrativa D. Emiliau Pablo Pérez Buisán

Acompañamos al amigo Emiliano y su distinguida esposa y demás familia en el justo dolor que en estos momentos les embarga por la pérdida del ser querido de la bondadosa madre, y lamentamos no haber recibido con tiempo la invitación para acompañar los restos de la finada al lugar de su reposo eterno.

Nuestras oraciones se unen a las de la familia en sufragio del alma de la que, por sus virtudes gozará ya de la gloria reservada a los justos.

A nuestros compañeros

El representante de la provincia en la Asociación Nacional, lleva a Madrid los acuerdos de 28 de agosto pasado, más aquellos que, interesando a la clase en general, se han comunicado por medio de cartas y artículos al Presidente de la provincial.

Nombramiento

En virtud de permuta ha sido nombrado Maestro de la Prisión provincial de esta capital D. Eduardo Pérez Serrano amigo y compañero D. Emiliano, Maestro de Ejea de los Caballeros

Ascensos

Por Real orden de 18 de diciembre se conceden los ascensos por corrida de escalas, correspondientes a las bajas ocurridas desde primero de abril hasta 31 de octubre último. En su virtud, hascienden.

Maestros. —A 8.000 pesetas; los números 26 al 28. —A 7.000 pesetas; los números 76 al 78. —A 6.000 pesetas; los números 176 al 181. —A 5.000 pesetas; los números; 324 al 331. —A 4.000 pesetas; los números 645 al 661. —A 3.500 pesetas; los números 1.270 a 1.294. —3.000 pesetas; los números 2 635 a 2.675. —A 2 500 pesetas; los números 5.794 al 5.817 y 1 2.657; y los números 101 al 113 del E. de M. con derechos limitados.

Maestras. —A 7.000 pesetas; el número 76. —A 6.000 pesetas; los números 175 al 178. —A 5.000 pesetas; los números 323 al 328; —A 4.000 pesetas; los números 639 al 654. —A 3500 pesetas; los números 2 601 al 2.605 y otras treinta y cinco maestras sin número —A 2.500 pesetas; los números 101 al 110 del E. de M. con derechos limitados.

En virtud de dicha corrida de escalas, ascienden en nuestra provincia.

Doña Tomasa Felisa Conchán Romance, de Villal a 3.500 pesetas y a 3.000 pesetas D. Antonio Galve Pascual, de Andorra; D. Francisco Castellano Tarín, de Teruel; D. Juan Francisco Monzón Agustín, de Mora de Rubielos, y don Jorge Díaz Recarte de Samper de Calanda.

A todos, nuestra felicitación.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Arles, las de Joaquín Julian, maestro de Cllaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, As de Magisterio Español el Cuestionario la clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*, por Joaquín Pla. Un tomo en 4.ª de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color, muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Doble 3, 3.ª

Precios de suscripción

Al año. 17 ptas.
Al semestre. 5,50 "

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado